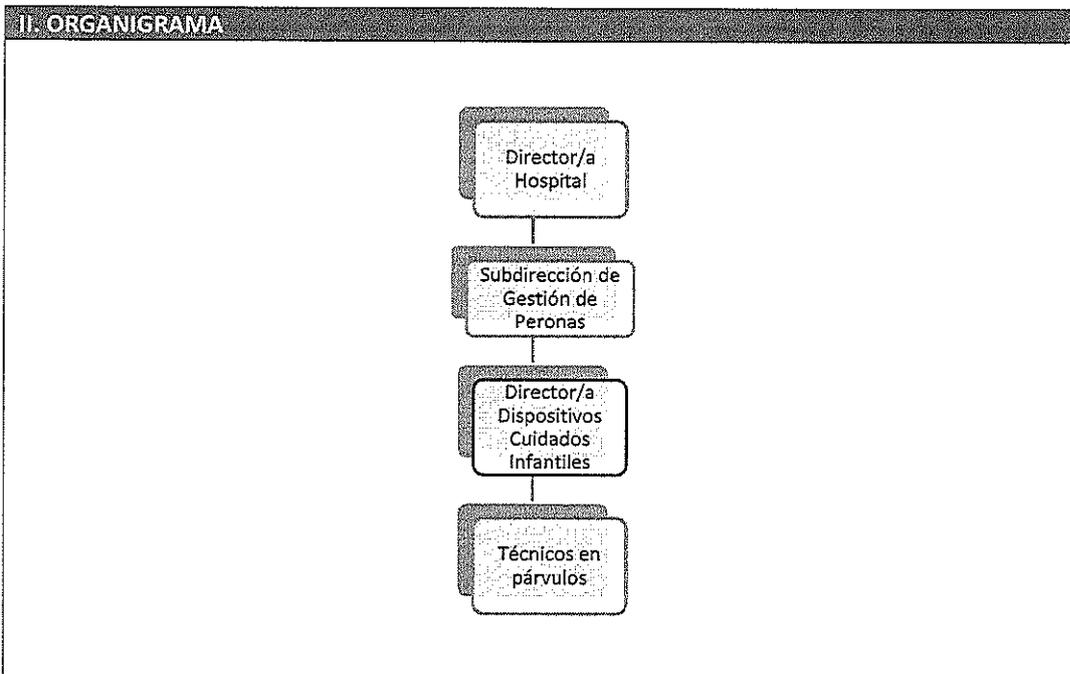


PERFIL Y DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO	
Nombre del Cargo	Cargo de educador/a de párvulos y director/a de los dispositivos cuidados infantiles del CESFAM san Felipe el Real.
Establecimiento	CESFAM SAN FELIPE EL REAL
Grado	12° EUS
Calidad Jurídica	Contrata, renovable con función del cumplimiento de objetivos, con período de prueba previo de cuatro meses.
Jornada	44 horas semanales
Estamento	Profesional
Jefatura superior directa	Subdirectora de Gestión de Personas



III. OBJETIVO DEL CARGO

Dirigir, liderar y coordinar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de los dispositivos de Cuidados Infantiles del CESFAM SAN FELIPE EL REAL (Sala Cuna y Jardín Infantil y Club Escolar), considerando los lineamientos locales y de la Superintendencia de Educación Parvularia, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Dirección del Servicio de Salud y legislación vigente. Además deberá ejercer la función de Educadora de Párvulos de nivel de sala cuna.

IV. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES/FUNCIONES DEL CARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES	Actividades
Elaborar en conjunto con las educadoras del nivel el plan anual de los dispositivos de Cuidados Infantiles (Sala Cuna - Jardín Infantil – Club Escolar).	Realizar diagnóstico sobre los intereses y necesidades de cada uno de los niños/as de los dispositivos de Cuidados Infantiles (Sala Cuna - Jardín Infantil – Club Escolar), detectando las necesidades individuales y colectivas.
	Recopilar información del niño/a entregado por la educadora del nivel respectivo.

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 CESFAM SAN FELIPE EL REAL

	<p>Elaborar informe pedagógico de los niños/as de Sala Cuna al término de cada semestre.</p> <p>Monitorear la elaboración del informe pedagógico de los niños/as de Jardín Infantil al término de cada semestre.</p> <p>Supervisar el cumplimiento de la normativa y legislación vigente de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p> <p>Planificar, organizar y ejecutar experiencias significativas de aprendizajes para los niños/as de acuerdo con las bases curriculares de Educación Parvularia.</p> <p>Adaptar plan educativo de niños/as con necesidades educativas especiales (NEE).</p>
<p>Liderar y gestionar el desarrollo del proyecto educativo institucional de los dispositivos de cuidados infantiles.</p>	<p>Guiar, acompañar y monitorear al equipo de trabajo de los dispositivos de cuidados infantiles para llevar a cabo de manera efectiva el proyecto educativo.</p> <p>Aplicar circulares y normativas vigentes para establecimientos de Educación Parvularia emanadas de la Superintendencia de Educación Parvularia.</p> <p>Planificar y seleccionar material pedagógico que se utilizará con los niños/as según etapas de desarrollo y plan de trabajo a desarrollar.</p> <p>Planificar, desarrollar y evaluar experiencias pedagógicas basadas en el diagnóstico de los aprendizajes propuestos.</p> <p>Trabajar colaborativamente con la red de dispositivos de cuidados infantiles del SSA.</p> <p>Gestionar la creación y articulación del Protocolo de Convivencia, instruido por la Superintendencia de Educación Parvularia, realizando programación de reunión y actividades.</p> <p>Elaborar y mantener actualizados los protocolos de los dispositivos de Cuidados Infantiles, reglamentos y plan de emergencia.</p> <p>Elaborar y mantener actualizada carpeta pedagógica para dar cumplimiento al Proceso de Acreditación de la Superintendencia de Educación Parvularia y SEREMI de Salud.</p> <p>Realizar el diagnóstico e informar brecha a jefatura para dar cumplimiento al Proceso de Acreditación de la Superintendencia de Educación Parvularia y SEREMI de Salud.</p> <p>Cumplir con los lineamientos técnicos de la Superintendencia de Educación Parvularia, Ministerio de Educación según indicaciones del Servicio de Salud y referente de cuidados infantiles.</p>

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
CESFAM SAN FELIPE EL REAL

	<p>Velar por el cumplimiento del flujograma local establecido de distribución de cupos de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p>
<p>Velar por la seguridad, integridad física y emocional de los niños/as de los dispositivos de cuidados infantiles.</p>	<p>Supervisar el cumplimiento del proceso de adaptación al ingreso y egreso de los niños/as según nivel.</p> <p>Realizar el cumplimiento del proceso de adaptación al ingreso de nivel de sala cuna.</p> <p>Supervisar el cumplimiento de la ingesta de la alimentación de los niños/as de Sala Cuna y Jardín Infantil, indicada por la Nutricionista de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p> <p>Supervisar el cumplimiento de los hábitos de higiene y descanso de los niños/as de los dispositivos de cuidados infantiles.</p> <p>Supervisar que las actividades ejecutadas se desarrollen de manera segura en los dispositivos de cuidados infantiles.</p> <p>Propiciar que las actividades se desarrollen en un ambiente respetuoso con los niños/as de los dispositivos de Cuidados Infantiles y equipo de trabajo.</p>

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 CESFAM SAN FELIPE EL REAL

<p>Gestionar los dispositivos de cuidados infantiles del Establecimiento de acuerdo con las normativas vigentes.</p>	<p>Dirigir el dispositivo de cuidados infantiles sobre la base del proyecto educativo institucional (PEI)</p> <p>Gestionar y supervisar el cumplimiento del recurso humano, según el coeficiente técnico, en caso de licencias médicas, vacaciones, permisos, ausentismos, etc.</p> <p>Gestionar el equipamiento, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p> <p>Realizar un trabajo colaborativo y de buen trato entre el equipo de dispositivos de cuidados infantiles y padres/madres/ cuidadores.</p> <p>Realizar las evaluaciones de desempeño de su equipo de trabajo: Educadoras de nivel y técnicos en Educación de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p> <p>Realizar reuniones técnicas con su equipo de trabajo (Educadoras de Párvulos, Técnicos de Párvulos, Manipuladoras de Alimentos, Nutricionista), realizando y proponiendo planes de mejora.</p> <p>Supervisar técnica y administrativamente a su equipo de trabajo. (Educadoras de Párvulos, Técnicos de Párvulos, Manipuladoras de Alimentos, Nutricionista) de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p> <p>Informar y retroalimentar a SDGP según necesidad y requerimientos presentados.</p> <p>Mantener una base de datos actualizada con todos los documentos del equipo profesional y técnico de los dispositivos de Cuidados Infantiles (títulos/certificados inhabilitación para trabajar con niños/as, etc.).</p> <p>Visualizar necesidades de capacitación de su personal a cargo y canalizar según corresponda a la SDGP.</p> <p>Identificar situaciones que inciden y/o afectan en el clima laboral y proponer un plan de mejora en conjunto con el equipo.</p> <p>Resguardar e informar oportunamente el buen funcionamiento de infraestructura y equipamiento de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p> <p>Realizar coordinación y reuniones con la nutricionista de Sala Cuna y Jardín Infantil para estar en conocimiento de las raciones de alimentación de los niños/as, identificando tipo de alimentación de cada lactante y párvulo.</p>
<p>Promover una comunicación efectiva y afectiva con las madres/padres/cuidadores de los niños/as de los dispositivos de Cuidados Infantiles</p>	<p>Participar en reuniones con las madres/padres/cuidadores según calendarización.</p> <p>Promover espacios de ambientes saludables con un buen trato entre toda la comunidad educativa</p>

MINISTERIO DE SALUD
 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
 SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
 CESFAM SAN FELIPE EL REAL

	<p>Promover el trabajo colaborativo con los padres/madres/cuidadores de los dispositivos de cuidados infantiles.</p> <p>Mantener informados oportunamente a los padres/madres/cuidadores respecto de temas relevante de su hijo/a.</p> <p>Coordinar talleres educativos dirigidos a los padres/madres/cuidadores de los niños/as de los dispositivos de Cuidados Infantiles.</p> <p>Otras funciones encomendadas por su jefatura en el ámbito de sus competencias.</p>
--	--

V. REQUISITOS OBLIGATORIOS

<p>REQUISITOS DFL PLANTA Nº 9/2017 SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA</p>	<p>i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o,</p> <p>ii) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.</p>
--	---

<p>REQUISITOS DE INGRESO A LA ADMINISTRACION PUBLICA</p>	<p>1. Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros. · Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; · Tener salud compatible con el desempeño del cargo; · No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria; · No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito. <p>2. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley Nº 18.575 que se señalan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua. · Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
--	---

**MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
CESFAM SAN FELIPE EL REAL**

	<ul style="list-style-type: none"> · Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento. · Encontrarse condenado por crimen o simple delito.
--	--

VI. REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO	
FORMACION EDUCACIONAL	Título Profesional de Educador/a de Párvulos.
EXPERIENCIA PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia profesional como Educadora de Párvulos en el ámbito Público o Privado, en establecimientos de Educación Parvularia, de al menos 2 años. • Experiencia profesional de educadora de párvulos como jefatura o director/a con personal a cargo o subrogancias o encargado/a de al menos 3 años en establecimientos de educación Parvularia.
CAPACITACION	Cursos y/o diplomados en las siguientes temáticas: <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades directivas, comunicación Efectiva, Liderazgo, buen trato. • Gestión administrativa. • Técnicas de manejo conductual en niños/as. • Curso de Reanimación Cardiopulmonar Básica en lactantes y párvulos. • Primeros Auxilios. • Manejo y técnicas en Neurodivergencias. • Manejo, Prevención y Detección de las situaciones de vulnerabilidad infantil. • Otras atingentes al cargo.

VII. COMPETENCIAS TÉCNICAS
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 20.832 Funcionamiento de los establecimientos de educación Parvularia. • Manejo de bases curriculares de Educación Parvularia. • Ley N° 19.324 de Maltrato Infantil. • Ley N° 21.430 Garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia. • Ley N° 20.066 de Violencia Intrafamiliar. • Art. 175 del código penal. Obligación de denunciar a todos los funcionarios públicos, y las personas que trabajan en el ámbito de la salud y la educación tanto pública como privada. • Art 19; N° 1 El derecho a la vida y la integridad física y psíquica de la persona. • Conocimiento general del estatuto administrativo. • Manejo de Herramientas Informáticas nivel Intermedio y avanzado WORD-EXCEL-POWER POINT.

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD ACONCAGUA
SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
CESFAM SAN FELIPE EL REAL

VIII. COMPETENCIAS TRANSVERSALES			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	3	Amplía su competencia más allá de lo exigido por su función actual y comparte los conocimientos y destrezas adquiridas, de acuerdo a las necesidades actuales y futuras de su área de trabajo.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones.
ORIENTACION A RESULTADOS	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios.	2	Planifica su gestión individual, dirigiendo su acción al logro de los indicadores de resultados, con enfoque en la satisfacción de los usuarios.
ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Detecta las necesidades de los usuarios y se muestra disponible para atender con la calidad y oportunidad requerida. Asume responsabilidad personal para solucionar los requerimientos y/o problemas presentados.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Propone ideas para el mejor cumplimiento de objetivos, adaptarse a los cambios y anticipar la solución a problemas emergentes, dentro de su ámbito de trabajo.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de los objetivos comunes.

VIII. COMPETENCIAS DE JEFATURA			
COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	NIVEL	DESCRIPCIÓN NIVEL DE DESARROLLO
LIDERAZGO	Es la capacidad de conducir a su equipo de trabajo hacia los objetivos definidos para su área, generando participación y compromiso en sus subalternos. Implica alinear, guiar y motivar a su equipo de trabajo para el logro de las prioridades del área, así como las del Servicio.	3	Promueve el desarrollo y la autonomía de sus colaboradores.
MEDIACIÓN DE CONFLICTOS	Es la capacidad para facilitar la resolución de conflictos, proporcionando información y argumentos que permitan generar alternativas de acuerdo entre las partes involucradas. Implica también anticiparse a posibles situaciones y contingencias que perjudiquen a los usuarios y al Servicio, previendo alternativas e implementando acciones oportunas, alineadas con las directrices institucionales.	1	Facilita la solución de conflictos que tienen un impacto dentro de su área de trabajo, contribuyendo al logro de acuerdos entre los involucrados
ARTICULACIÓN DE REDES	Es la capacidad para identificar, sensibilizar y comprometer a los responsables y actores claves de la red asistencial, con el fin de facilitar la implementación eficaz de los planes, programas y procesos relacionados con la gestión de las personas.	1	Genera compromiso con los programas de personas en las contraparte técnicas y comités

X. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
Superior directo	Subdirectora de Gestión de Personas
Equipo de Trabajo directo	SDGP, AS. Calidad de Vida Laboral y Referente Cuidados Infantiles, Educadoras de Párvulos, Nutricionista, Técnicos en Párvulos, Manipuladoras de Alimentos y Auxiliar de Servicio de los Dispositivos de Cuidados Infantiles.
Clientes internos	Padres, madres, cuidadores de niños y niñas. Director-SDA. Referente Calidad de Vida SSA, Referente Cuidados Infantiles SSA.
Clientes externos	Referente Dirección del Servicio de Salud, Superintendencia de Educación, SEREMI otras organizaciones relacionadas con el cargo.

IX. DIMENSIONES DEL CARGO

<p>Informes y reportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia diaria de los niños y niñas. • Asistencia mensual de los niños y niñas. • Nómina de alimentación de Sala Cuna y Jardín Infantil. • Revisión de la planificación diaria. • Informes de avances de Protocolos Internos. • Reporte de planillas de avances de la Superintendencia de Educación y SEREMI. • Evaluación de desempeño.
----------------------------	---

ELABORADO POR	APROBADO POR	FECHA
<p>SUBDIRECTORA DE GESTIÓN Y DESARROLLO PERSONAS Caroline Escobar Herrera Subdirector de Gestión y Desarrollo de Personas CESFAM SAN FELIPE EL REAL</p>	<p>DIRECTOR Dr. Jorge Klarian Advis Director (s) CESFAM SAN FELIPE EL REAL</p>	<p>Mayo 2024</p>